





ADENDA N° 1

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC




Conste por el presente documento la Adenda N° 1 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, que lo celebran, de una parte, **EI PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES**, en adelante **EL PROGRAMA**, con R.U.C. N° 20511268401, con domicilio legal en Calle Cerro Prieto N° 417 – 421, Urb. San Ignacio de Loyola, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, Méd. Milagro Gladys Núñez Rivera, designada por la Resolución Ministerial N° 063-2009-PCM; y, de la otra parte, **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC**, con R.U.C. N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia N° 144 – Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, Sr. Eduardo Octavio Ruiz Botto, designado por la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-CNM, en adelante **RENIEC**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES

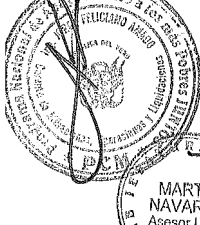


1.1 **EI PROGRAMA**, cuenta con la condición de Unidad Ejecutora adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, y tiene como finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas, facilitando a las familias beneficiadas, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones de salud, nutrición, de educación e identidad, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva materno-infantil, la escolaridad sin deserción, así como el registro e identificación.




RENIEC es un Organismo Autónomo creado por mandato de la Constitución Política del Perú, regulado por la Ley N° 26497 y el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, como Registro Público encargado, entre otras funciones, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES



2.1. Con fecha 25 de septiembre de 2007, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en adelante **EL CONVENIO**, el mismo que tuvo por objeto la realización del trámite y entrega de los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) que acredite la identidad de los titulares de hogares y de los niños y niñas comprendidos en el marco de las acciones de **EI PROGRAMA**, de acuerdo a las metas contenidas en el Anexo N° 01 del **EL CONVENIO**.



2.2. Mediante Oficio N° 185-2009-PCM/PNADP-GOAL, de fecha 2 de noviembre de 2009, la Gerencia de Operaciones, Afiliaciones y Liquidaciones de **EI PROGRAMA** sustenta la modificación de las metas contenidas en el Anexo N° 01 de **EL CONVENIO**.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

3.1. **EL PROGRAMA** y **RENIEC** acuerdan modificar las metas contenidas en el Anexo N° 01 de **EL CONVENIO**, en los términos que se estipulan en el Anexo N° 1 a la presente Adenda N° 1, modificación que implica: i) la expedición de D.N.I. a mayores; y ii) la expedición de D.N.I. a menores, en concordancia con la Base de Datos nominal elaborada por **EI PROGRAMA** y validado por el **RENIEC**, y al procedimiento establecido en el Plan de Trabajo a ser suscrito por ambas partes.





3.2. **EL PROGRAMA y RENIEC**, acuerdan modificar la cláusula octava de **EL CONVENIO**, por el siguiente texto:

"La presente Adenda, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y culminará con la ejecución total de las nuevas metas contenidas en el Anexo N° 1 a la presente Adenda N° 1 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC"

Sin embargo, si por causas ajenas a las partes, se advirtiera que el cumplimiento de las nuevas metas no pudieran efectuarse, ambas partes podrán acordar la modificación de dichas metas, mediante la suscripción de una segunda Adenda".



CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAN DE TRABAJO

El **PROGRAMA JUNTOS** y **RENIEC** acuerdan elaborar un nuevo Plan de Trabajo, en el que se establezcan, entre otros, los procedimientos y plazos para la operatividad en campo, con mecanismos necesarios para la ejecución integral de las nuevas metas materia de la presente Adenda, dicho Plan de Trabajo deberá ser aprobado dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Adenda N° 01, a ser suscrito por los representantes legales de ambas partes intervinientes.



CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

Por la presente Adenda, el **RENIEC** declara que cuenta con disponibilidad financiera para concretar la ejecución de las nuevas metas materia de la presente Adenda.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

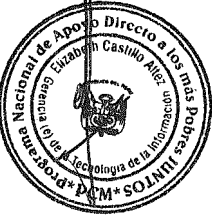
Quedan subsistentes las demás cláusulas estipuladas en el **CONVENIO ORIGINAL**, en todo aquello que no se oponga a lo señalado en la presente **ADDENDUM N° 01**.

Ambas partes suscriben el **ADDENDUM N° 01** al **CONVENIO ORIGINAL**, en señal de conformidad y por triplicado, en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de NOV. de 2009.



Méd. Milagro Gladys Núñez Rivera
Directora Ejecutiva
PROGRAMA JUNTOS

Sr. Eduardo Octavio Ruiz Botto
Jefe Nacional
RENIEC





ANEXO N° 1 A LA ADENDA N° 1
DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS Y EL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC

Concepto	Nueva Meta	Costo Total S/.	Observaciones
Expedición DNI de Mayores (*)	17,023		La meta se conforma de los 1,103 DNI's emitidos, que en igual cantidad se entregarán y de los nuevos 15,920 DNI's resultantes del Cotejo con el RUIPN, sobre la base de datos nominal remitida por el Programa JUNTOS. Con dicho resultado se iniciará el proceso de identificación, utilizando la misma metodología establecida en el convenio. En el caso en que la convocatoria de mayores no sea la prevista, se podrá sustituir por menores de la misma base de datos nominal, en igual cantidad, previa aprobación del Programa Juntos, según lo estipulado en los procedimientos del Plan de Trabajo Juntos-RENIEC
Expedición DNI de Menores (*)	435,079		La meta se conforma de los 364,197 DNI's emitidos, que en igual cantidad se entregarán y de los nuevos 70,882 DNI's, parte resultante del Cotejo con el RUIPN, sobre la base de datos nominal remitida por el Programa JUNTOS. Con dicho resultado se iniciará el proceso de identificación, utilizando la misma metodología establecida en el convenio. En el caso en que la convocatoria de menores no sea la prevista, se podrá sustituir por menores de la misma base de datos nominal, en igual cantidad, previa aprobación del Programa Juntos, según lo estipulado en los procedimientos del Plan de Trabajo Juntos-RENIEC
TOTAL DNI's	452,102	S/. 10,000,000.00	

(*) Queda explícita la tramitación y emisión de Actas de Nacimiento, según sea el caso

